

| | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|
| Objetivo | Establecer la sistemática para el desarrollo de la enseñanza -aprendizaje, la evaluación del estudiante y el reconocimiento de créditos | | |
| Alcance | Titulaciones oficiales que oferta la Facultad de Ciencias de la Educación. Se aplica anualmente | | |
| Responsable/s | Vicedecano/a con competencias en los Títulos | | |
| Edición | Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PAC01; Modificación del nombre del procedimiento; Simplificación del desarrollo del procedimiento; Incorporación del proceso de reconocimiento de créditos; Corrección de responsabilidades; Adecuación a las normativas vigentes. | | |
| Grupos de interés | Personal Docente e Investigador (PDI); Estudiantes | | |
| Documentos de referencia | Externa e Institucional: https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa | Del Centro Capítulos del SGC de la Facultad: MSGC02 y MSGC04 Procedimientos del SGC de la Facultad: PCC02, PCC04, PCC05, PCC06 y PCC07. Reglamentos de la Facultad: https://educ.ulpgc.es/facultad/reglamentos-y-normativa Objetivos anuales del centro y planes de mejora Glosario | |
| Seguimiento, medición y mejora | Medición institucional: Indicadores (https://calidad.ulpgc.es/sgc_relindica) Seguimiento de resultados: (PAC08) Procedimiento de apoyo del centro para el análisis de los resultados y rendición de cuentas: Desarrollo 1, secuencia 2 y 3. Seguimiento del diseño: (PAC01) Procedimiento de apoyo para la gestión de documentos: Desarrollo 2, secuencia 3-4. Mejora: (PEC01) Procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Facultad. Mejora: (PAC09) Procedimiento de apoyo para la gestión de no conformidades. | | |
| Evidencias | Identificación | | Responsable de custodia |
| | Modelos de pruebas de evaluación académicas | | Docente |
| | Pruebas de evaluación académicas (oral/escrita) de los estudiantes | | Docente |
| | Actas de coordinación docente | | Coordinador de la asignatura |
| | Actas académicas | | Secretario/a de la Facultad |
| | Actas de la comisión académica del título | | Vicedecano/a con competencias en Títulos |
| | Actas de la comisión con competencia en reconocimiento de créditos | | Vicedecano/a con competencias en Títulos |
| | Relación de reconocimiento de créditos | Vicedecano/a con competencias en Títulos | Conservación |
| | | | 6 años |
| | | | 1 año |
| | | | 6 años |
| | | | Permanente |
| | | | 6 años |
| | | | 6 años |
| | | | Permanente |

Aprobado: Fecha y firma del Decano/a



| Desarrollo 1: Docencia | | | |
|------------------------|---------------------|--|--|
| Secuencia | Responsabilidad | Etapas de desarrollo (Periodicidad estimada) | Observaciones |
| 1 | Docente | Presentación curricular y didáctica de la asignatura | |
| 2 | Docente | Diseño y aplicación de actividades (formativas y evaluativas) de las enseñanzas en periodo lectivo | |
| 3 | Estudiante | Estudio y participación en las actividades de enseñanza en periodo lectivo | Si existieran actividades de evaluación puntuales éstas deben ser calificadas y publicadas antes de las pruebas específicas y globales. |
| 4 | Docente | Diseño y aplicación de pruebas específicas y globales en periodo de exámenes | |
| 5 | Estudiante | Participación en las pruebas de evaluación en periodo de exámenes | |
| 6 | Docente | Calificación del estudiante y establecimiento del periodo de revisión | |
| 7 | Docente-Estudiantes | Comunicación de calificaciones, revisión y consulta de las pruebas | El estudiante renuncia a la devolución de los trabajos o memorias si no se solicita en el plazo de 2 meses después de la publicación de las calificaciones |
| 8 | Docente | Elaboración de las actas académicas | Si hay reclamación, se evaluará por parte de Tribunal de acuerdo al Reglamento de la ULPGC |

Aprobado: Fecha y firma del Decano/a



| Desarrollo 2: Coordinación de la docencia | | | |
|---|--|---|---------------|
| Secuencia | Responsabilidad | Etapas de desarrollo | Observaciones |
| 1 | Vicedecano/a con competencias en Títulos | Diseño de mecanismos de coordinación docente | |
| 2 | Comisión de Asesoramiento Docente | Implantación de las actividades de coordinación vertical y horizontal del título a lo largo del curso académico | |
| 3 | Coordinador/a de la asignatura | Implantación de la coordinación de las asignaturas compartidas por varios docentes | |

| Desarrollo 3: Reconocimiento de créditos | | | |
|--|--|---|---|
| Secuencia | Responsabilidad | Etapas de desarrollo | Observaciones |
| 1 | Estudiante | Solicitud de reconocimiento de créditos (cuando proceda) | Según el tipo de reconocimiento (experiencia laboral, prácticas, créditos de universidades, créditos de actividades culturales, etc.) se aplican diferentes solicitudes según los reglamentos establecidos, esta solicitud se podrá realizar a través de la sede electrónica. |
| 2 | Comisión con competencias en reconocimiento de créditos | Análisis e informe de reconocimiento de créditos (cuando proceda) | Si la solicitud implica el reconocimiento de créditos de un título propio para un título oficial, <u>ésta deberá ser informada a la Comisión de Gestión de Calidad del Centro para su revisión.</u> En este caso el informe debe incluir esta revisión. |
| 3 | Vicerrector/a con competencias en reconocimiento de créditos | Resolución de reconocimiento de créditos (cuando proceda) | |

Aprobado: Fecha y firma del Decano/a

